

195883

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid  
Tel.: 91 346 01 00  
Fax: 91 346 05 88

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el cinco de noviembre de dos mil diez en **LAGUENS Y PÉREZ, S.L.U.**, sita en c/ [REDACTED] Malpica, en Zaragoza.

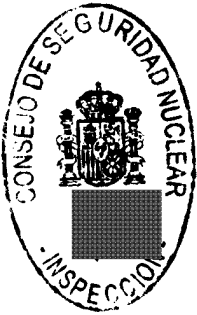
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 21-10-08.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de Calidad División GLP, y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles y actualizados. \_\_\_\_\_
- Constaba una licencia de Supervisor vigente y 2 de Operador, compartidos con [REDACTED] disponibles para cuando sea necesario poner el equipo en funcionamiento. \_\_\_\_\_
- Mostraron registros de formación continua de los Operadores impartida en los últimos 2 años, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_

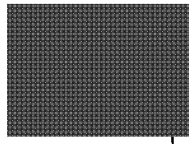




- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa y certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. \_\_\_\_\_
- En el último año oficial las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv.
- Disponían de un equipo de rayos X, [REDACTED] mod. [REDACTED] (máx. 160 kV y 10 mA), con tubo nº 54-3006, de potencial constante, para radiografía industrial, instalado en un túnel blindado. \_\_\_\_\_
- El equipo se ajustaba a la autorización. \_\_\_\_\_
- Tenían los certificados reglamentarios y el manual de usuario. \_\_\_\_\_
- El Diario de Operación para uso general de la instalación, legalizado por el CSN, estaba actualizado y los registros estaban firmados por el Supervisor que le responsabilizaba de los mismos. Reflejaba la información relevante. Constaba como última fecha de funcionamiento el 15-12-09. \_\_\_\_\_
- Disponían de un monitor de vigilancia de la radiación, [REDACTED] mod. [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Según el último certificado de calibración [REDACTED] 14-09-10), la eficiencia de detección o respuesta ( $V_{\text{medido}}/V_{\text{verdadero}}$ ) para la radiación  $\gamma$  de 662 keV del Cs-137, expresada en tasa de dosis equivalente, estaba dentro del rango admisible de 0.8 y 1.2. \_\_\_\_\_
- La Inspección no realizó medidas de tasas de dosis equivalente ni comprobó los sistemas de seguridad por estar el equipo parado. \_\_\_\_\_
- Tenían un certificado emitido por [REDACTED] el 10-06-10 de revisión de la señalización, sistemas de seguridad (enclavamientos e interruptores de parada de emergencia) y blindajes, con resultados conformes. \_\_\_\_\_
- Desde la última Inspección no habían hecho asistencia técnica al equipo. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las

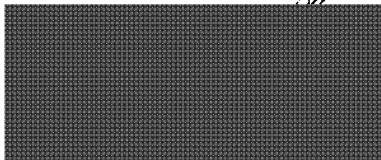
Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de noviembre de dos mil diez.




---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LAGUENS Y PÉREZ, S.L.U.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Confirme*



*Reg CSN nº 19096  
(22-11-10)*

*Fdo:*   
*Responsable de Calidad*  
*LAGUENS Y PEREZ S.L.U.*  
*ZARAGOZA*